

# Garceta

de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Órgano Informativo Oficial

Año 10 / Número 159 / Época III / Publicación mensual / noviembre de 2023 / Fecha de publicación: 28 de noviembre de 2023

## Sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario celebrada el día martes 28 de noviembre de 2023 bajo el acta número 398



## DIRECTORIO

### Honorable Consejo Universitario

Dr. Octavio Castillo Acosta  
Presidente del Honorable Consejo Universitario

Mtro. Julio César Leines Medécigo  
Secretario del Honorable Consejo Universitario

Lic. Guadalupe Leticia López Vargas  
Oficial Mayor del Honorable Consejo Universitario

### Publicación y administración de la Garceta

Mtra. Citlali Anahí Monzalvo López  
Directora General de Comunicación Social

Lic. Alfredo Hernández Téllez  
Director de Tecnologías Web y Webometría

Garceta de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, Año 10, Número 159, noviembre 2023, es una publicación mensual editada por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo / Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, Tel. 771 71 72000 Ext. 5649, [www.uaeh.edu.mx](http://www.uaeh.edu.mx), [sitioweb@uaeh.edu.mx](mailto:sitioweb@uaeh.edu.mx). Editor responsable: Alfredo Hernández Téllez. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2019-070112313400-203, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor. Responsable de la última actualización de este Número, Dirección de Tecnologías Web y Webometría, Torres de Rectoría, tercer piso, carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42039, fecha de última modificación, 28 de noviembre de 2023.

Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte del contenido que aquí se presenta, salvo en los casos en los que exista autorización expresa de la Secretaría del Honorable Consejo Universitario.

El escudo, la garza y el nombre de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo forman parte de la propiedad industrial e intelectual de la universidad. Todos los Derechos Reservados. Queda prohibida la reproducción, copia o modificación en todo o en parte de los símbolos universitarios.



## AVISO LEGAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL

El contenido que se presenta en la Garceta Universitaria, órgano informativo oficial, es producto del trabajo institucional y del ejercicio de las funciones, fines y objetivos señalados en la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. La publicación del contenido se hace con el fin de difusión, divulgación, rendición de cuentas y transparencia entre la comunidad universitaria, ante terceros y la sociedad en general. En consecuencia, salvo mención expresa en contrario, el contenido y autoría es propiedad intelectual, industrial o marcaria, según corresponda, de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo (UAEH). Todos los derechos reservados.

De conformidad al artículo 14, fracciones I y VIII de la Ley Federal del Derecho de Autor, **NO SON OBJETO DE LA PROTECCIÓN COMO DERECHO DE AUTOR** las ideas en sí mismas, las fórmulas, conceptos, métodos, sistemas, principios, descubrimientos, procesos o invenciones de cualquier tipo, así como los textos legislativos, reglamentarios o administrativos. Sin embargo, el contenido de la Garceta es propiedad de la UAEH y ninguna persona, trabajador, trabajadora, prestador de servicios, asesor o tercero puede solicitar u oponer derecho, autoría o reclamación alguna a la UAEH, sus autoridades, personal, legítimos representantes y apoderados legales.

De acuerdo al numeral 6.1., fracción IX del Código de Conducta de las Autoridades y el Personal, los trabajadores o las trabajadoras tienen prohibido y están obligados a abstenerse de hacer cualquier registro a nombre propio de los derechos, productos, materiales, obras y bienes de la Universidad. La prohibición y abstención antes mencionada comprende e incluye a la Garceta Universitaria, sus contenidos y características.

La propiedad industrial y marcaria contenida o que se pueda contener en la Garceta Universitaria es, salvo mención expresa en contrario, propiedad de la UAEH de conformidad a los títulos, registros y reservas con las que cuenta legalmente.

# ÍNDICE

## PRIMERA SECCIÓN

PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA .....	4
---	---



PRIMERA SECCIÓN

# PUNTOS APROBADOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA

celebrada el día 28 de noviembre de 2023, bajo el acta 398



**Sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario  
celebrada el día martes 28 de noviembre de 2023, bajo el acta  
número 398**

**Primero.** – Con fundamento en el artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ordenamiento vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se instaló formalmente la sesión extraordinaria del Honorable Consejo Universitario al existir el quórum legal.

**Segundo.** – Con fundamento en el artículo 22, fracción III de la Ley Orgánica; artículos 28, 32, 51, fracciones IX y XI, 56, fracción III del Estatuto General; artículos 31, fracciones XIII y XV, 32, fracción IX, 34, 35, fracciones X y XII y artículo 36 del Reglamento Escolar; así como los artículos 37, 38, 39, fracción II, 41, fracción III, 50, 51, 56 y 59 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría de votos, la baja definitiva de dos alumnas de la licenciatura en Turismo de la Escuela Superior de Tizayuca, por la violación al artículo 31 en sus fracciones XIII y XV del Reglamento Escolar vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en el artículo 22, fracción III de la Ley Orgánica; artículos 28, 32, 51, fracciones IX y XI, 56, fracción III del Estatuto General; artículos 31, fracciones VII y X, 32, fracción IX, 34, 35, fracciones IV y VII, y el artículo 36 del Reglamento Escolar; así como los artículos 37, 38, 39, fracción II, 41, fracción III, 50, 51, 56 y 59 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría de votos, la baja definitiva de una alumna del programa de bachillerato de la Escuela Preparatoria Número 2, por la violación al artículo 31 en sus fracciones VII y X del Reglamento Escolar vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en el artículo 22, fracción III de la Ley Orgánica; artículos 28, 32, 51, fracciones IX y XI, 56, fracción III del Estatuto General; artículos 31, fracciones XIV y XV, 32, fracción IX, 34, 35, fracciones XI y XII, y el artículo 36 del Reglamento Escolar; así como los artículos 37, 38, 39, fracción II, 41, fracción III, 50, 51, 56 y 59 del Reglamento de Funcionamiento y

Operación del Honorable Consejo Universitario, todos ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría de votos, la baja definitiva de tres alumnos del programa de bachillerato de la Escuela Preparatoria Número 1, por la violación al artículo 31 en sus fracciones XIV y XV del Reglamento Escolar vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en el artículo 22, fracción III de la Ley Orgánica; artículos 28, 32, 51, fracciones IX y XI, 56, fracción III del Estatuto General; artículos 31, fracciones VII, IX y XII, 32, fracción IX, 34, 35, fracciones IV, VI y IX, y el artículo 36 del Reglamento Escolar; así como los artículos 37, 38, 39, fracción II, 41, fracción III, 50, 51, 56 y 59 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría de votos, la baja definitiva de un alumno del programa de bachillerato de la Escuela Preparatoria Número 1, por la violación al artículo 31 en sus fracciones VII, IX y XII del Reglamento Escolar vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Con fundamento en el artículo 22, fracción III de la Ley Orgánica; artículos 28, 32, 51, fracciones IX y XI, 56, fracción III del Estatuto General; artículos 31, fracción VIII, 32, fracción IX, 34, 35, fracción V, y el artículo 36 del Reglamento Escolar; así como los artículos 37, 38, 39, fracción II, 41, fracción III, 50, 51, 56 y 59 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría de votos, la baja definitiva de una alumna del programa educativo de la licenciatura en Psicología de la Escuela Superior de Atotonilco de Tula, por la violación al artículo 31 en su fracción VIII del Reglamento Escolar vigente de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**Tercero.** - Con fundamento en los artículos 22, fracción III y 61 de la Ley Orgánica; así como los artículos 21, fracciones I, III y XI, 47, fracción II del Estatuto General, ambos ordenamientos en vigor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y por mayoría de votos, el Honorable Consejo Universitario aprueba la actualización del Calendario General de Actividades 2023-2024 para el Instituto de Ciencias Básicas e Ingeniería, el Instituto de Artes, la Escuela Superior de Actopan y el Colegio de Posgrado de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**Cuarto.** – Con fundamento en el artículo 22, fracción III de la Ley Orgánica; así como los artículos 38, 39, fracción III, 42, 50, 51 y 56 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, ambos ordenamientos en vigor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y por mayoría de votos, el Honorable Consejo Universitario aprueba la validación de las asistencias a clases del alumnado, como criterio normativo institucional del Área Académica de Música del Instituto de Artes en la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

**Quinto.** – Con fundamento en los artículos 10 y 21, fracción VIII del Estatuto General; artículos del 7 al 15 del Reglamento de Incorporación de Estudios; así como los artículos 38, 39, fracción V, 44, 50, 51 y 56 del Reglamento de Funcionamiento y Operación del Honorable Consejo Universitario, todos ordenamientos vigentes de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, se aprueba por mayoría, la incorporación del Programa Educativo de Bachillerato 2019 de esta máxima casa de estudios a la Universidad Iberomexicana de Hidalgo.



